

Gobernanza jurídica de la inteligencia artificial: revisión sistemática de la producción científica Iberoamericana

Legal governance of artificial intelligence: a systematic review of the Ibero-american scientific production

Cynthia Raquel Rudas Murga ¹ 

Resumen

Introducción: La inteligencia artificial (IA) ha trascendido su dimensión tecnológica para convertirse en una infraestructura transversal que transforma la toma de decisiones públicas y privadas, los mercados, la administración de justicia y el ejercicio de los derechos fundamentales. Esta expansión plantea nuevos desafíos para la regulación y la gobernanza jurídica. **Objetivo:** Analizar el estado de la gobernanza jurídica de la inteligencia artificial a partir de la literatura científica publicada en español durante el periodo 2019-2026. **Metodología:** Se realizó una revisión sistemática bajo los lineamientos PRISMA 2020. La búsqueda se efectuó en Scopus, Web of Science, SciELO, Dialnet, Redalyc y Latindex. De 1.247 registros identificados, después de eliminar duplicados y aplicar los criterios de elegibilidad, se incluyeron 69 estudios para la síntesis temática. **Resultados:** La evidencia revisada se organizó en cuatro ejes predominantes: el modelo regulatorio europeo basado en riesgos; los enfoques comparados de China y Estados Unidos; las iniciativas regulatorias emergentes en América Latina; y las aplicaciones de la IA en la administración pública y la administración de justicia. Los hallazgos evidenciaron una marcada fragmentación regulatoria y ausencia de marcos jurídicos armonizados, junto con tensiones entre el impulso de la innovación tecnológica y la protección de los derechos fundamentales. La transparencia algorítmica y la determinación de responsabilidades emergieron como desafíos transversales. **Conclusiones:** La gobernanza jurídica de la IA requiere avanzar hacia un modelo multinivel que articule regulación, cooperación institucional y participación de los actores involucrados. Asimismo, resulta necesario fortalecer la transparencia algorítmica, la rendición de cuentas y los mecanismos de responsabilidad para compatibilizar la innovación tecnológica con la protección efectiva de los derechos fundamentales.

Palabras clave: Derechos fundamentales; Gobernanza de la inteligencia artificial; PRISMA; Regulación jurídica; Revisión sistemática; Transparencia algorítmica

Abstract

Introduction: Artificial intelligence (AI) has transcended its technological dimension to become a cross-cutting infrastructure that is transforming public and private decision-making, markets, the administration of justice, and the exercise of fundamental rights. This expansion poses new challenges for legal regulation and governance. **Objective:** To analyze the state of AI legal governance based on scientific literature published in Spanish between 2019 and 2026. **Methodology:** A systematic literature review was conducted following the PRISMA 2020 guidelines. The search was performed in Scopus, Web of Science, SciELO, Dialnet, Redalyc, and Latindex. Of the 1,247 records identified, 69 studies were included in the thematic synthesis after duplicate removal and application of the eligibility criteria. **Results:** The reviewed evidence was

¹Universitario Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú

Artículo recibido 24 de junio 2026 | Aceptado 24 de julio 2026 | Publicado 1 de octubre 2026

Autor de correspondencia: crudasm@unmsm.edu.pe

Conflicto de interés: La autora declara no tener conflicto de intereses.

Cómo citar: Rudas Murga, C. R. (2026). Gobernanza jurídica de la inteligencia artificial: revisión sistemática de la producción científica Iberoamericana. *TRIBUNAL, Revista en Ciencias de la Educación y Ciencias Jurídicas*, 6(17), 1-19. <http://doi.org/10.59659/revistatribunal.v6i17.555>

organized into four predominant areas: the European risk-based regulatory model; comparative approaches in China and the United States; emerging regulatory initiatives in Latin America; and applications of AI in public administration and the administration of justice. The findings revealed significant regulatory fragmentation and a lack of harmonized legal frameworks, together with tensions between promoting technological innovation and protecting fundamental rights. Algorithmic transparency and the determination of legal responsibility emerged as cross-cutting challenges. **Conclusions:** AI legal governance requires progress toward a multilevel model that integrates regulation, institutional cooperation, and stakeholder participation. It is also necessary to strengthen algorithmic transparency, accountability, and liability mechanisms to reconcile technological innovation with the effective protection of fundamental rights.

Keywords: Artificial intelligence governance; Algorithmic transparency; Fundamental rights; Legal regulation, PRISMA; Systematic review

Introducción

El carácter ubicuo, opaco y de aprendizaje autónomo de la inteligencia artificial plantea desafíos inéditos al Derecho, que debe garantizar la seguridad jurídica, la responsabilidad y la protección de las personas frente a sistemas cada vez más autónomos (Robles, 2020; Masbernat y Pasquino, 2023). La gobernanza jurídica de la IA puede entenderse como el conjunto de principios, normas, instituciones y procedimientos que orientan el diseño, despliegue y supervisión de estos sistemas con el fin de maximizar sus beneficios y mitigar sus riesgos para los derechos y el interés general (Vida, 2022; Moreno-Rebato, 2023).

En la última década se ha configurado un denso panorama regulatorio. La Unión Europea aprobó el Reglamento (UE) 2024/1689 de Inteligencia Artificial, de enfoque basado en el riesgo, acompañado del marco del Consejo de Europa y de instrumentos sectoriales como el Reglamento General de Protección de Datos (Díaz, 2025; Herrera, 2024; Miranzo-Díaz, 2024). China ha optado por una regulación pragmática que combina principios éticos con reglas específicas sobre algoritmos y generación sintética, orientada a fomentar la innovación (Aguilar, 2025). Estados Unidos mantiene un modelo fragmentado, sectorial y de normas de carácter no vinculante, mientras que América Latina transita por caminos incipientes, con iniciativas en Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y México, aún carentes de articulación regional (Rico, 2025; Labarca y Quintero, 2025; Filgueira, 2023).

La literatura jurídica sobre la materia creció de forma exponencial, abordando dimensiones tan diversas como la responsabilidad civil, el uso jurisdiccional de la IA, la transparencia algorítmica, los derechos de autor, la contratación pública, el derecho laboral y tributario, la protección de datos y la formación jurídica (Parra y Concha, 2025; Cotino, 2024; Romero y Avila, 2026). Sin embargo, esta abundancia bibliográfica se caracteriza por su dispersión temática, geográfica y metodológica, lo que dificulta una visión integrada del estado de la cuestión. Las revisiones previas existentes se han centrado en sectores específicos como la responsabilidad civil (Zabala y Gómez, 2024) o los dilemas éticos en la práctica legal (Valencia, 2025), sin ofrecer un mapa general de la gobernanza jurídica de la IA.

La presente revisión sistemática, guiada por la declaración PRISMA 2020 (Page et al., 2021), pretende cubrir ese vacío mediante la identificación, selección y síntesis crítica de la producción científica en español sobre gobernanza jurídica de la IA publicada entre 2019 y 2026. El objetivo es analizar el estado de la gobernanza jurídica de la inteligencia artificial (IA) a partir de la literatura científica en español publicada entre 2019 y 2026. Mediante la caracterización de los modelos de gobernanza identificados, los instrumentos jurídicos disponibles y las tensiones y desafíos recurrentes. La justificación radica en la necesidad de ofrecer a investigadores, legisladores y operadores jurídicos un instrumento de orientación que articule el conocimiento acumulado y respalde la toma de decisiones regulatorias en un campo de extraordinaria dinamismo tecnológico y relevancia democrática.

Método

Se realizó una revisión sistemática de la literatura científica en español sobre gobernanza jurídica de la IA, siguiendo la declaración PRISMA 2020 (Page et al., 2021), que proporciona un estándar de transparencia y rigor para la identificación, selección y síntesis de estudios. El protocolo no fue registrado en una plataforma pública, pero se documentó internamente antes de la ejecución de las búsquedas para garantizar la reproducibilidad.

Los criterios de inclusión se definieron conforme a la estructura PICOC adaptada a la naturaleza jurídico-doctrinal del objeto de estudio. Se incluyeron: (a) estudios primarios y secundarios publicados entre enero de 2019 y el primer semestre de 2026; (b) trabajos en idioma español; (c) artículos de revista, capítulos de libro, tesis y documentos institucionales que aborden expresamente la gobernanza, regulación o marco jurídico de la IA; y (d) publicaciones con identidad autoral y referencia bibliográfica verificable. Se excluyeron: (a) trabajos en otros idiomas; (b) editoriales, cartas al editor y reseñas breves sin desarrollo argumentativo; (c) publicaciones sin metodología o marco analítico identificable; y (d) estudios centrados exclusivamente en aspectos técnicos de la IA sin dimensión jurídica. Los estudios elegibles se agruparon para la síntesis en cuatro categorías analíticas: (1) marcos regulatorios supranacionales; (2) modelos nacionales comparados; (3) IA en administración pública y justicia; y (4) problemáticas jurídicas transversales.

La búsqueda se efectuó en seis bases de datos y repositorios multidisciplinarios con cobertura representativa de la producción iberoamericana: Scopus, Web of Science, SciELO, Dialnet, Redalyc y Latindex 2.0. Adicionalmente, se examinaron los listados de referencias de los estudios incluidos (búsqueda en bola de nieve) y los repositorios institucionales de universidades iberoamericanas con producción jurídica relevante. La última actualización de la búsqueda se realizó en el primer semestre de 2026. No se impuso restricción por tipo de publicación más allá de los criterios de exclusión señalados.

La estrategia combinó descriptores controlados y lenguaje natural mediante el operador booleano AND, con la siguiente cadena principal adaptada a la sintaxis de cada base: (inteligencia artificial OR IA OR algorítmico OR algoritmo) AND (gobernanza OR regulación OR marco jurídico OR Derecho OR responsabilidad jurídica). Los descriptores se enriquecieron con términos derivados de tesauros jurídicos (Tesauro Europeo de la Educación y vocabularios del Banco Terminológico de la RAEJ). Los resultados se limitaron por año de publicación (2019–2026) e idioma (español) cuando la plataforma lo permitió. La búsqueda complementaria en bola de nieve permitió recuperar estudios no indexados en las bases principales pero citados por los trabajos incluidos.

La selección se desarrolló en dos etapas. En la primera, dos revisores examinaron independientemente títulos y resúmenes de los registros recuperados, aplicando los criterios de elegibilidad; en la segunda, evaluaron a texto completo los trabajos potencialmente incluíbles. Las discrepancias se resolvieron por consenso y, en caso de persistir, mediante la intervención de un tercer revisor. Se utilizó el gestor bibliográfico Zotero para la eliminación de duplicados y el manejo de las referencias. El proceso completo se documentó siguiendo el diagrama de flujo PRISMA 2020, que se presenta en la Tabla 1.

La extracción de datos se realizó mediante una plantilla estandarizada que recogió: (a) datos bibliográficos (autor, año, título, revista, DOI/URL); (b) jurisdicción o ámbito territorial; (c) objeto de estudio; (d) metodología; (e) principales hallazgos y aportaciones; y (f) limitaciones declaradas. Dos revisores pilotaron la plantilla con diez estudios y, tras ajustes, completaron la extracción de forma independiente, cotejando posteriormente los registros para asegurar la consistencia. Las discrepancias se resolvieron por discusión.

Dada la heterogeneidad metodológica y la naturaleza predominantemente doctrinal de los estudios incluidos, se optó por una síntesis cualitativa mediante análisis temático inductivo. Los datos extraídos se codificaron en categorías emergentes y se reagruparon en los cuatro ejes analíticos definidos. No se realizó meta-análisis cuantitativo por la ausencia de estudios empíricos comparables. La evaluación de la calidad metodológica se abordó mediante una adaptación de la lista CASP para estudios cualitativos y la valoración de la solidez argumentativa, la actualización bibliográfica y la transparencia metodológica. Se prestó atención al riesgo de sesgo de publicación, considerando la posible sobre-representación de estudios europeos y la sub-representación de abordajes empíricos.

Resultados

Selección de los estudios

El proceso de identificación, selección e inclusión se resume en la Tabla 1, conforme al diagrama de flujo PRISMA 2020. La búsqueda inicial identificó 1 247 registros (412 en Scopus y Web of Science; 389 en Dialnet; 198 en SciELO; 154 en Redalyc; y 94 en

Latindex), a los que se sumaron 58 registros adicionales por búsqueda en bola de nieve. Tras la eliminación de 325 duplicados, se evaluaron 980 registros por título y resumen, excluyendo 720 por no cumplir los criterios de elegibilidad. Se recuperaron 260 textos completos para evaluación detallada, de los cuales se excluyeron 192 con motivos documentados: 77 por ausencia de dimensión jurídica, 64 por ser editoriales o reseñas sin desarrollo argumentativo, 31 por estar publicados en otro idioma y 19 por no presentar metodología identificable. Finalmente, se incluyeron 68 estudios en la síntesis cualitativa.

Tabla 1. Diagrama de flujo PRISMA 2020 del proceso de selección

IDENTIFICACIÓN
Registros identificados en las bases de datos (n = 1 247)
Scopus/Web of Science: 412 Dialnet: 389 SciELO: 198 Redalyc: 154 Latindex: 94
Registros adicionales por búsqueda en bola de nieve (n = 58)
Registros tras eliminación de duplicados (n = 980)
CRIBADO
Registros evaluados por título y resumen (n = 980)
Registros excluidos (n = 720)
INCLUSIÓN
Artículos evaluados a texto completo (n = 260)
Artículos excluidos con motivos (n = 192):
• 78 sin dimensión jurídica • 64 editoriales/reseñas • 31 otro idioma • 19 sin metodología
Estudios incluidos en la síntesis cualitativa (n = 69)

Nota: elaboración propia, basada en el diagrama de flujo PRISMA 2020 (Page et al., 2021).

Características de los estudios incluidos

Los 69 estudios incluidos se distribuyen temporalmente de forma creciente: 3 estudios corresponden al periodo 2019–2021, 14 al bienio 2022–2023 y 52 al trienio 2024–2026, lo que evidencia una aceleración reciente de la producción vinculada a la aprobación del Reglamento europeo de IA y al debate latinoamericano. Por ámbito territorial, 24 estudios abordan el marco europeo, 17 se centran en América Latina (con predominio de Colombia, Chile, Ecuador y México), 6 en China y Estados Unidos, 10 adoptan un enfoque comparado y 12 presentan un enfoque transversal o global. Predominan los estudios doctrinales y de análisis normativo (71 %), seguidos de los estudios de caso (19 %) y las revisiones y análisis comparados (10 %). La Tabla 2 sintetiza las características generales del corpus.

Tabla 2. *Características de los estudios incluidos (n = 69)*

Variable	Categoría	Frecuencia (n)
Año de publicación	2019–2021	3
	2022–2023	14
	2024–2026	52
Ámbito territorial	Unión Europea	24
	América Latina	17
	China y Estados Unidos	6
	Comparado	10
Tipología metodológica	Transversal/global	12
	Doctrinal/normativo	49
	Estudio de caso	13
	Revisión/comparado	7
Eje temático principal	Marcos supranacionales	17
	Modelos nacionales comparados	14
	IA en administración y justicia	21
	Problemáticas transversales	17

Nota: elaboración propia a partir de los estudios incluidos en la revisión.

Resultados de la síntesis

Eje 1. Marcos regulatorios supranacionales

El Reglamento (UE) 2024/1689 de Inteligencia Artificial constituye el referente más analizado de la literatura incluida. [Díaz \(2025\)](#) lo caracteriza como un enfoque basado en el riesgo que clasifica los sistemas en cuatro niveles: inaceptable, alto, limitado y mínimo, imponiendo obligaciones graduales a proveedores y usuarios. [Herrera \(2024\)](#) y [Miranzo-Díaz \(2024\)](#) destacan la novedad de los sistemas de estandarización y la evaluación de impacto en derechos fundamentales, aunque advierten insuficiencias en el tratamiento de los sistemas de propósito general. [Hernández \(2024\)](#) subraya la complementariedad entre el Reglamento de la UE y el Convenio Marco del Consejo de Europa sobre IA, que aporta una dimensión de derechos humanos al marco europeo. [Moreno-Rebato \(2023\)](#) analiza el denominado efecto Bruselas, según el cual la normativa europea tendería a proyectarse como estándar global por la presión del mercado. [Gamero \(2021\)](#) y [Villares \(2025\)](#) examinan, respectivamente, el enfoque europeo inicial y las posibilidades de supervisión autonómica en España, evidenciando tensiones competenciales en la implementación.

La literatura coincide en que el modelo europeo representa un equilibrio ambicioso entre innovación y protección, pero plantea desafíos operativos significativos. [Jiménez et al. \(2025\)](#) analizan, desde una perspectiva comparada UE-Colombia, la complejidad de buscar un equilibrio de intereses que proteja la creación y la innovación sin asfixiar el desarrollo tecnológico. [Toscano \(2026\)](#), desde una mirada regional boliviana, sintetiza

los desafíos y oportunidades de la regulación y gobernanza de la IA, destacando la asimetría entre la sofisticación del modelo europeo y la capacidad real de adopción en países en desarrollo. [Fierro \(2021\)](#), en un análisis pionero de la gobernanza desde la óptica de OpenAI, anticipó tensiones que el Reglamento posterior ha venido a confirmar, particularmente en torno a la transparencia de los modelos fundacionales y la responsabilidad de los desarrolladores. El conjunto de estos estudios evidencia que la gobernanza supranacional europea, pese a su liderazgo normativo, requiere desarrollos reglamentarios, guías sectoriales y mecanismos de cooperación que aún están en construcción.

Eje 2. Modelos nacionales comparados

Los modelos comparados revelan tres paradigmas diferenciados. China, según [Aguilar \(2025\)](#), combina principios éticos con reglas específicas sobre algoritmos de recomendación, síntesis profunda y IA generativa, en una lógica que prioriza la innovación bajo supervisión estatal. Estados Unidos, abordado por [Rico \(2025\)](#), mantiene un enfoque sectorial y descentralizado, con normas de carácter no vinculante y directrices administrativas, frente al modelo integral europeo. En América Latina, [Labarca y Quintero \(2025\)](#) comparan Brasil y Chile, identificando avances en estrategias nacionales, pero carencias legislativas sustantivas. [Filgueira \(2023\)](#) diagnostica los desafíos latinoamericanos en términos de infraestructura, dependencia tecnológica y colonialidad digital. [San Andrés y Chávez \(2025\)](#) y [Ordeñana y Vera \(2025\)](#) analizan el caso ecuatoriano, señalando las limitaciones del marco regulatorio frente a la velocidad de adopción tecnológica. [Salazar y Devia \(2026\)](#) proponen una gobernanza corporativa de la IA desde el deber fiduciario en Colombia, mientras [Guerrero-Sierra et al. \(2025\)](#) advierten sobre las algocracias y la erosión democrática asociada a modelos deficientes de gobernanza.

Estudios complementarios enriquecen la lectura comparada. [Bravo-Placeres \(2025\)](#) caracteriza la danza regulatoria de la IA como un proceso iterativo entre regulación e innovación, en el que los marcos rígidos corren el riesgo de quedar desfasados rápidamente. [Saravia y Salazar \(2024\)](#) abordan la ética y la gobernanza de la IA en el comercio internacional desde un enfoque crítico, subrayando las asimetrías entre países exportadores e importadores de tecnología. [Rossi y Coppoletta \(2025\)](#) analizan el panorama de la IA en América Latina, con énfasis en Argentina y Uruguay, desde la ética del trabajo humano, evidenciando la necesidad de articular la gobernanza tecnológica con la justicia social. [Moran \(2025\)](#) ofrece un análisis integral de los desafíos éticos, las oportunidades de eficiencia y las responsabilidades jurídicas en el ecosistema de la IA, proponiendo una visión sistémica que trascienda la mera regulación normativa. En conjunto, estos trabajos evidencian que la gobernanza comparada no puede limitarse a la transposición de modelos foráneos, sino que debe construirse sobre las realidades institucionales, económicas y culturales de cada contexto.

Eje 3. IA en la administración pública y la justicia

La aplicación de la IA en la administración pública y la administración de justicia concentra el mayor número de estudios. [Gómez \(2026\)](#) y [Castellanos \(2020, 2023\)](#) abordan la gobernanza de la IA en el sector público, distinguiendo entre sistemas de apoyo, decisión y automatización plena, y reclamando habilitación legal y garantías. [Cotino \(2024, 2023\)](#) examina el uso jurisdiccional de la IA, proponiendo una categorización jurídica según el impacto y subrayando la necesaria supervisión humana. [Pérez \(2022\)](#) y [Sanchis \(2023\)](#) analizan el impacto de la IA en las decisiones judiciales, advirtiendo riesgos para el debido proceso y la motivación. [López \(2026\)](#) y [Humeres \(2025\)](#) estudian, respectivamente, la IA en decisiones judiciales y el control jurídico de actos administrativos adoptados con IA. En el ámbito latinoamericano, [Bosch \(2026\)](#) aborda la IA y la justicia electoral, mientras [Vilchez \(2026\)](#) analiza la aplicación dogmática de la IA en procesos administrativos sancionadores municipales. [Montesdeoca y Grijalva \(2026\)](#) examinan la detección de irregularidades en la contratación pública ecuatoriana mediante IA.

Otros estudios profundizan en dimensiones sectoriales relevantes. [Capdeferro \(2020\)](#) analiza el desarrollo y regulación de la actuación administrativa inteligente en el contexto de la cuarta revolución industrial, anticipando problemas de responsabilidad y tutela judicial efectiva. [Monsalve \(2026\)](#) examina el impacto de la IA en la administración pública colombiana, identificando brechas entre la disposición normativa y la capacidad institucional. [Campione \(2021\)](#) aporta consideraciones filosófico-jurídicas sobre la recopilación y vigilancia masiva, conectando la IA con las garantías frente al poder estatal. [Rocasolano \(2024\)](#), desde las políticas públicas, aborda el sesgo algorítmico discriminatorio como una cuestión de equilibrio constitucional. [Aguilera \(2025\)](#), por su parte, defiende el papel de la IA como herramienta fundamental de la gobernanza digital, siempre que se acompañe de marcos jurídicos adecuados. El conjunto de la literatura coincide en que la introducción de la IA en la administración requiere un nuevo paradigma de control jurídico, capaz de preservar la rendición de cuenta democrática sin renunciar a las ganancias de eficiencia.

Eje 4. Problemáticas jurídicas transversales

Cuatro problemáticas transversales emergen con especial relevancia. La primera es la responsabilidad jurídica y civil: [Parra y Concha \(2025\)](#) proponen la IA explicable como fundamento de la gobernanza y la responsabilidad civil; [Horny y Bonamico \(2025\)](#) repiensan la responsabilidad jurídica en mercados impulsados por IA; [Baz \(2022\)](#) aborda la responsabilidad algorítmica en el ámbito sociolaboral; y [Zabala y Gómez \(2024\)](#), mediante revisión sistemática, sintetizan las ideas sobre responsabilidad civil en IA del periodo 2018–2023. La segunda es la transparencia algorítmica y los derechos fundamentales: [Romero y Avila \(2026\)](#) proponen la transparencia como garantía de la dignidad humana en Chile y Colombia; [Testa \(2026\)](#) examina las tensiones entre algoritmos y derechos a la dignidad, privacidad y no discriminación; y [Rudas \(2024\)](#) aborda la IA y los derechos humanos. La tercera problemática es la propiedad intelectual

y la autoría: [Vargas \(2025\)](#) estudia la resolución de disputas sobre indicaciones geográficas asistida por IA; [Nardo \(2026\)](#) analiza la autoría y los vacíos globales; y [Morales y Ossa \(2026\)](#) examinan el registro de obras intelectuales. La cuarta es la ética y la formación jurídica: [Palma y Elgueta \(2024\)](#), [Ruiz-Muñoz et al. \(2025\)](#) y [Pinedo et al. \(2026\)](#) reflexionan sobre la alfabetización normativa y la transformación de la enseñanza del Derecho ante la IA.

Problemáticas adicionales complementan este eje. En el ámbito laboral, [Hernández \(2025\)](#) propone elementos esenciales para la construcción de un marco normativo de la IA en el ámbito laboral colombiano, mientras [Concha-Ramirez y Navarrete-Ortiz \(2023\)](#) examinan la ética empresarial y la responsabilidad social en la IA. En materia tributaria, [Olivares \(2022\)](#) analiza las implicaciones de la normativa de protección de datos en el desarrollo de la IA por la administración tributaria, y [Flores y Daza \(2026\)](#) abordan la ética tributaria y la justicia fiscal en México. En el terreno de la salud, [Parejo \(2025\)](#) examina los avances científicos y la gobernanza de la IA en el ámbito del derecho a la salud. En el campo de la seguridad y los seguros, [Loureiro \(2026\)](#) estudia el aseguramiento del riesgo algorítmico, y [Ríos \(2026\)](#) analiza los contratos 4.0 en la convergencia de blockchain e IA. Finalmente, [Calderón y Limache \(2026\)](#) exploran los derechos emergentes desde la perspectiva de operadores de justicia, y [Ramos-Zaga \(2026\)](#) propone fundamentos para un marco jurídico de regulación centrado en la dignidad humana y la agencia en la era algorítmica. La riqueza de problemáticas transversales evidencia que la gobernanza jurídica de la IA no puede reducirse a una ley marco, sino que requiere una arquitectura normativa articulada que atravesase todos los sectores del Derecho. En la Tabla 3, se muestra un resumen de los principales hallazgos por eje analítico.

Tabla 3. *Síntesis de hallazgos por eje analítico*

Eje analítico	Hallazgos principales	Estudios clave
1. Marcos supranacionales	Reglamento UE 2024/1689 basado en riesgo; Convenio del Consejo de Europa; efecto Bruselas; insuficiencias en IA de propósito general.	Díaz (2025) ; Herrera (2024) ; Moreno-Rebato (2023)
2. Modelos comparados	Tres paradigmas: europeo (integral), chino (innovación supervisada) y estadounidense (sectorial). América Latina incipiente y fragmentada.	Aguilar (2025) ; Rico (2025) ; Labarca y Quintero (2025)
3. Administración y justicia	Necesidad de habilitación legal, supervisión humana y categorización por impacto. Riesgos para debido proceso y motivación.	Cotino (2024) ; Castellanos (2023) ; López (2026)

Eje analítico	Hallazgos principales	Estudios clave
4. Problemáticas transversales	Responsabilidad civil, transparencia algorítmica, propiedad intelectual y formación jurídica como nudos críticos.	Parra y Concha (2025) ; Romero y Avila (2026) ; Zabala y Gómez (2024)

Nota: Elaboración propia a partir de la síntesis temática de los estudios incluidos.

Adicionalmente, en la Tabla 4 se muestra un resumen de la diversidad de modelos de gobernanza de la inteligencia artificial identificados en el estudio, abarcando los instrumentos principales de cada país, su enfoque y carácter.

Tabla 4. *Distribución geográfica de los modelos de gobernanza identificados*

Jurisdicción	Instrumento principal	Enfoque	Carácter
Unión Europea	Reglamento (UE) 2024/1689	Basado en riesgo	Vinculante integral
Consejo de Europa	Convenio Marco sobre IA	Derechos humanos	Vinculante internacional
China	Leyes sobre algoritmos e IA generativa	Innovación supervisada	Vinculante sectorial
Estados Unidos	Directrices administrativas	Sectorial y de mercado	Normas de carácter no vinculante
Brasil	Estrategia Brasileña de IA	Estratégico	No vinculante
Chile	Política Nacional de IA	Estratégico	No vinculante
Colombia	Recomendaciones de IA ética	Ético	No vinculante
Ecuador	Política y proyecto de ley	En desarrollo	Mixto
México	Iniciativas legislativas dispersas	Sectorial	Fragmentado
Bolivia	Sin instrumento específico	—	Vacancia regulatoria

Nota: Elaboración propia a partir de los estudios incluidos.

Discusión

Los resultados de esta revisión sistemática permiten formular cinco lecturas integradas sobre el estado de la gobernanza jurídica de la IA. En primer lugar, se confirma la consolidación del modelo europeo como referente global, en línea con lo señalado por [Moreno-Rebato \(2023\)](#) sobre el efecto Bruselas. Sin embargo, la literatura advierte que la normativa europea, pionera en su integralidad, presenta insuficiencias en el tratamiento de los sistemas de propósito general y en la articulación con el RGPD, lo que demanda desarrollos reglamentarios y guías de aplicación que aún están en curso ([Díaz, 2025](#);

[Miranzo-Díaz, 2024](#)). La tensión entre un marco ambicioso y su capacidad efectiva de implementación constituye, por tanto, el primer desafío de la gobernanza jurídica contemporánea.

En segundo lugar, la comparación de modelos revela una geopolítica de la regulación tecnológica en la que convergen lógicas distintas, desde la protección de derechos europea, la innovación supervisada china y hasta la libertad de mercado estadounidense, sin que exista un foro global efectivo de armonización ([Aguilar, 2025](#); [Rico, 2025](#); [Guerrero-Sierra et al., 2025](#)). Esta fragmentación genera riesgos de regulatorio shopping, extraterritorialidad asimétrica y descoordinación en la persecución de ilícitos transnacionales. La propuesta de [Aneja \(2021\)](#) de pasar de solucionar problemas a diagnosticarlos, subraya la urgencia de una gobernanza multinacional participativa que incluya a los países del Sur.

En tercer lugar, América Latina aparece como una región de gobernanza incipiente y dependiente. [Filgueira \(2023\)](#) y [Asplanato \(2026\)](#) coinciden en que los desafíos no son solo normativos, sino de infraestructura, capacidades y autonomía tecnológica. La ausencia de instrumentos vinculantes específicos en la mayoría de los países con la excepción parcial de Brasil y Chile y la dependencia de tecnologías desarrolladas en otros contextos configuran un escenario de nueva dependencia digital. Las propuestas de gobernanza corporativa ([Salazar y Devia, 2026](#)) y de transparencia algorítmica convergente entre Chile y Colombia ([Romero y Avila, 2026](#)) representan caminos prometedores pero aún marginales.

En cuarto lugar, la aplicación de la IA en la administración pública y la justicia emerge como el campo de mayor densidad analítica y de mayores riesgos democráticos. La literatura converge en la necesidad de habilitación legal previa, supervisión humana significativa, transparencia y motivación de las decisiones automatizadas ([Cotino, 2024](#); [Castellanos, 2023](#); [Humeres, 2025](#)). El uso jurisdiccional plantea tensiones específicas con el derecho al juez natural, la motivación y el debido proceso ([López, 2026](#); [Sanchis, 2023](#); [Pérez, 2022](#)). La metáfora de la algocracia ([Guerrero-Sierra et al., 2025](#); [Rodrigo, 2025](#)) condensa el riesgo de una sustitución encubierta de la deliberación democrática por la lógica algorítmica, lo que exige salvaguardas reforzadas.

En quinto lugar, las problemáticas transversales de responsabilidad, transparencia, propiedad intelectual y formación jurídica, constituyen los nudos críticos de la gobernanza. La responsabilidad civil frente a daños causados por sistemas autónomos sigue sin solución pacífica, oscilando entre la imputación al fabricante, al usuario y al operador, con propuestas de fondos de garantía y seguros específicos ([Parra y Concha, 2025](#); [Loureiro, 2026](#)). La transparencia algorítmica se configura como condición de legitimidad, pero choca con la opacidad técnica y los secretos comerciales ([Romero y Avila, 2026](#); [Testa, 2026](#)). La propiedad intelectual de las obras generadas por IA plantea interrogantes sobre la autoría humana y la función registral ([Nardo, 2026](#); [Morales y Ossa, 2026](#)). Finalmente, la formación jurídica debe integrar competencias digitales y

alfabetización normativa sin renunciar al pensamiento crítico (Pinedo et al., 2026; Ruiz-Muñoz et al., 2025; Palma y Elgueta, 2024).

Esta revisión presenta limitaciones que deben reconocerse. En primer lugar, la restricción al idioma español, si bien garantiza coherencia regional, excluye parte de la producción anglosajona y francófona relevante, especialmente sobre los modelos estadounidense y africano. En segundo lugar, la predominancia de estudios doctrinales sobre empíricos limita la capacidad de extraer conclusiones sobre la eficacia real de los marcos regulatorios. En tercer lugar, el carácter reciente de la materia implica que parte de la literatura analiza instrumentos en proceso de implementación, cuyos efectos aún no pueden evaluarse longitudinalmente. Por último, el riesgo de sesgo de publicación, con sobre representación europea, pudo sesgar la síntesis hacia el modelo de la UE.

Pese a estas limitaciones, la revisión ofrece contribuciones relevantes. Frente a las revisiones previas centradas en sectores específicos como la responsabilidad civil (Zabala y Gómez, 2024) o los dilemas éticos de la práctica legal (Valencia, 2025), este estudio ofrece una visión panorámica e integrada de la gobernanza jurídica de la IA en el ámbito iberoamericano. La triangulación entre el análisis normativo, la comparación jurisdiccional y la identificación de problemáticas transversales permite ofrecer un mapa útil para la docencia, la investigación y la política pública. Las implicaciones prácticas se orientan en tres direcciones: para los legisladores, la conveniencia de articular marcos vinculantes con instrumentos sectoriales y mecanismos de cooperación internacional; para los operadores jurídicos, la necesidad de desarrollar estándares de transparencia, responsabilidad y supervisión humana aplicables a la IA en la administración y la justicia; y para las universidades, la urgencia de integrar la alfabetización algorítmica en la formación jurídica sin descuidar el pensamiento crítico y los valores constitucionales.

Conclusiones

La revisión sistemática de 88 estudios en español sobre gobernanza jurídica de la IA, publicados entre 2019 y 2026, permite concluir que nos encontramos ante un campo en rápido crecimiento y de enorme complejidad, marcado por la fragmentación regulatoria, la competición entre modelos geopolíticos y la persistencia de nudos críticos sin resolución pacífica. El Reglamento europeo de IA representa el esfuerzo más ambicioso de gobernanza integral, pero su eficacia dependerá de la implementación y de la capacidad de articularse con un marco global todavía inexistente.

La gobernanza jurídica de la IA requiere, a la luz de la evidencia sintetizada, un enfoque multinivel que articule instrumentos internacionales, regionales, nacionales y organizacionales; participativo, que incluya a los países del Sur y a la sociedad civil; y centrado en la transparencia algorítmica, la responsabilidad efectiva y la protección de los derechos fundamentales. La aplicación de la IA en la administración pública y la justicia exige habilitación legal previa, supervisión humana significativa y garantías reforzadas para el debido proceso y la motivación. América Latina, en particular, debe

superar el atraso regulatorio mediante instrumentos vinculantes, inversión en capacidades y cooperación regional.

Como líneas de investigación futuras se identifican: la evaluación empírica de la eficacia del Reglamento europeo de IA una vez plenamente aplicable; el desarrollo de modelos de responsabilidad civil específicos para sistemas autónomos; el análisis comparado de iniciativas latinoamericanas emergentes; el estudio del impacto de la IA generativa en la propiedad intelectual y la autoría; y la integración de la alfabetización algorítmica en la formación jurídica. La gobernanza jurídica de la IA no es solo un problema técnico-normativo, sino una cuestión democrática de primer orden que demanda respuesta jurídica rigurosa, dialogada con las ciencias computacionales y orientada por la dignidad humana.

Acerca de

Contribución de los autores: La autora contribuyó en la conceptualización del estudio, desarrollo metodológico, análisis e interpretación de los datos, redacción del manuscrito y revisión crítica de su contenido intelectual.

Financiamiento: La autora declara que no recibió financiamiento para esta investigación.

Certificación ética: Por tratarse de una revisión sistemática de literatura científica publicada, la investigación no involucró directamente a participantes humanos ni recopiló datos personales. Se respetaron los principios de integridad académica, reconocimiento de las fuentes consultadas y uso responsable de la información científica. Por la naturaleza documental del estudio, no se requirió consentimiento informado.

Referencias

Aguilar, B. J. (2025). Gobernanza de la inteligencia artificial en China: Regulación que alienta la innovación. *Revista de Derecho Económico*, 82(2), 3-32. <https://revistaderechoeconomico.uchile.cl/index.php/RDE/article/view/80322>

Aguilera, G. I. (2025). La inteligencia artificial como herramienta fundamental de la gobernanza digital. *Advocatus*. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/advocatus/article/view/13332>

Aneja, U. (2021). La gobernanza de la Inteligencia Artificial: De solucionar los problemas a diagnosticarlos. *Anuario internacional CIDOB*. <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioCIDOB/article/view/392809>

Asplanato, R. (2026). La Singularidad en Inteligencia Artificial: ¿Umbral tecnológico o espejismo filosófico? Implicancias para la gobernanza de la IA en América Latina. CILAC-Foro Abierto de Ciencias Latinoamérica y Caribe. https://silo.uy/vufind/Record/CEIBAL_92c1c1794951b9241a0e35a2682d2a08?sid=39430331

- Baz, J. R. (2022). Responsabilidad algorítmica y gobernanza de la inteligencia artificial en el ámbito sociolaboral. Entre la perspectiva y la prospectiva. *Trabajo y Derecho: Nueva Revista de Actualidad y Relaciones Laborales*. <https://gredos.usal.es/handle/10366/159728>
- Bosch, D. A. de C. O. (2026). Inteligencia Artificial y justicia electoral en América Latina: Desafíos jurídico-institucionales, análisis comparado y lineamientos normativos. *Revista Especializada Justicia Electoral y Democracia*, 9(10), 49-67. <https://revista.tce.gob.ec/index.php/rjed/article/view/98>
- Bravo-Placeres, I. (2025). Entre algoritmos y justicia: la danza regulatoria de la inteligencia artificial. *Iustitia Socialis*, 10(18), 5-25. https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/4338
- Calderón, D. R. P., y Limache, A. D. G. (2026). Derechos emergentes y regulación de la inteligencia artificial, de acuerdo con operadores de justicia del distrito judicial de Moquegua, 2025. Universidad José Carlos Mariátegui. <https://repositorio.ujcm.edu.pe/items/f27bfeb6-aeaf-4e6f-9c3e-2991024fba95>
- Campione, R. (2021). Recopilar y vigilar: algunas consideraciones filosófico-jurídicas sobre inteligencia artificial. *Sociología y Tecnociencia*, 11(Extra_2), 123-139. <https://revistas.uva.es/index.php/sociotecnologia/article/view/5633>
- Capdeferro, O. V. (2020). La inteligencia artificial del sector público: desarrollo y regulación de la actuación administrativa inteligente en la cuarta revolución industrial. *IDP: Revista de Internet, Derecho y Política*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7400438>
- Castellanos, J. C. (2020). Democracia, Administración pública e inteligencia artificial desde una perspectiva política y jurídica. *Revista Catalana de Dret Públic*. <http://revistes.eapc.gencat.cat/index.php/rcdp/article/view/3344>
- Castellanos, J. C. (2023). Sobre los desafíos constitucionales ante el avance de la Inteligencia Artificial. Una perspectiva nacional y comparada. *Revista de Derecho Político*. <https://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/39105>
- Concha-Ramírez, J. A., y Navarrete-Ortiz, J. del C. (2023). Ética empresarial y responsabilidad social en la inteligencia artificial. *Revista Científica Ciencia y Método*, 1(3), 31-44. <https://revistacym.com/index.php/home/article/view/18>
- Cotino, L. H. (2023). Los usos de la inteligencia artificial en el sector público, su variable impacto y categorización jurídica. *Revista Canaria de Administración Pública*. <https://revistacanarias.tirant.com/index.php/revista-canaria/article/view/7>
- Cotino, L. H. (2024). El uso jurisdiccional de la inteligencia artificial: habilitación legal, garantías necesarias y la supervisión por el CGPJ. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*. <https://turia.uv.es/index.php/aji/article/view/34990>
- Díaz, E. C. G. (2025). La regulación jurídica de la inteligencia artificial (IA) en Europa: dos pasos decisivos, aunque insuficientes, del Consejo de Europa y la Unión Europea. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 17(1), 366-390. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10106059>

Filgueira, F. (2023). Desafíos de gobernanza de inteligencia artificial en América Latina. Infraestructura, descolonización y nueva dependencia. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. <https://revista.clad.org/ryd/article/view/desafios-gobernanza-inteligencia-artificial-America-Latina>

Fierro, D. R. (2021). Gobernanza y Reglamento de Inteligencia Artificial desde la primera óptica de OpenAI. *Derecho y Sociedad*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9931776>

Flores, G. O., y Daza, M. A. M. (2026). Inteligencia Artificial, ética tributaria y justicia fiscal en México. *Cimexus*, 21(2), 10-26. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10819192>

Gamero, E. C. (2021). El enfoque europeo de inteligencia artificial. *Revista de Derecho Administrativo*. <https://agora.edu.es/servlet/articulo?codigo=8510535>

Gómez, J. M. R. (2026). Hacia la gobernanza de la inteligencia artificial en la Administración pública. *FORO: Revista de Derecho*, 45, 29-47. <https://agora.edu.es/servlet/articulo?codigo=10566860v>

Guerrero-Sierra, H. F., De la Peña, N., y Rojas Mora, J. E. (2025). Algocracias y crisis de legitimidad: modelos globales de gobernanza de la inteligencia artificial y erosión democrática. *Análisis Político*, 38(111), 255-278. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-47052025000200255&script=sci_arttextv

Hernández, M. R. (2024). El marco jurídico regulatorio europeo de la inteligencia artificial: La relación de complementariedad entre el Reglamento de la UE y la convención marco del Consejo de Europa. *Revista Española de Derecho Europeo*. https://doi.org/10.37417/REDE/num92_2024_2670

Hernández, A. M. S. (2025). Inteligencia Artificial, Ética y Regulación Jurídica: Elementos esenciales para la construcción de un marco normativo en el ámbito laboral colombiano. *Universidad Cooperativa de Colombia*. <https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/7be9ca23-d2f6-45e2-ab57-94329ae47428>

Herrera, R. de las H. (2024). El nuevo marco jurídico de la inteligencia artificial: las novedades del Reglamento Europeo. <https://repositorio.ual.es/handle/10835/17445>

Horny, H. H., y Bonamico, C. G. (2025). De la racionalidad instrumental a la gobernanza algorítmica: repensar la responsabilidad jurídica y la eficiencia económica en los mercados impulsados por IA. *Revista Fundamentos*. <https://fundamentos.eco.unrc.edu.ar/index.php/fund/article/view/78/118>

Humeres, N. G. (2025). Notas sobre el control jurídico de actos administrativos adoptados con inteligencia artificial. *Revista de Derecho Público*. <https://revistas.uchile.cl/index.php/RDPU/article/view/76104>

Jiménez, V. S., Calderón, E. A. M., Agón, J. G. L., y Ravelo, G. F. (2025). La regulación de la inteligencia artificial: la complejidad en la búsqueda de un equilibrio de intereses. *DIXI*. <http://acervo.uam.edu.ni/1768/>

- Labarca, R., y Quintero, L. G. (2025). Gobernanza en materia de inteligencia artificial en Brasil y Chile. *Un estudio comparativo. CIVITAS*, 6(2), 52-76. <https://ojs.urbe.edu/index.php/civitas/article/view/3743>
- López, Y. A. A. (2026). Inteligencia artificial en decisiones judiciales: ¿herramienta o riesgo para el debido proceso? Análisis desde la transparencia algorítmica y los derechos fundamentales. *Cuadernos de RES PUBLICA en Derecho y Criminología*. <https://www.upo.es/revistas/index.php/respublica/article/view/13589>
- Loureiro, P. O. (2026). El seguro frente a la inteligencia artificial: transparencia, equidad y aseguramiento del riesgo algorítmico. Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/items/5b2f4179-5d9e-4dae-a694-40bc030ba818>
- Masbernat, P., y Pasquino, V. (2023). Inteligencia artificial y su problemático impacto en el Derecho. *Revista de Educación y Derecho*. <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/43934>
- Miranzo-Díaz, J. (2024). El Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea: regulación de riesgos y sistemas de estandarización. *A&C-Revista de Direito Administrativo & Constitucional*, 24(96), 43-78. <https://revistaaec.com/index.php/revistaaec/article/view/1932>
- Montesdeoca, J. D. P., y Grijalva, J. A. B. (2026). Inteligencia artificial y detección de irregularidades en la contratación pública ecuatoriana: alcances, límites y riesgos jurídicos del artículo 21 de la LOSNCP reformada. *Revista Científica PROciencias*, 3(2), 108-126. <http://soeici.org/index.php/prociencias/article/view/1187>
- Morales, J. D. M., y Ossa, C. P. R. (2026). Inteligencia artificial y el registro de obras intelectuales: autoría, regulación y función registral. *Revista Iberoamericana de la Propiedad Intelectual*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10800538>
- Moran, A. J. C. (2025). Análisis integral de los desafíos éticos, oportunidades de eficiencia y responsabilidades jurídicas en el ecosistema de la inteligencia artificial. *CIVITAS*, 6(2), 138-157. <https://ojs.urbe.edu/index.php/civitas/article/view/3752>
- Moreno-Rebato, M. (2023). La gobernanza internacional de la Inteligencia Artificial y el efecto Bruselas. *International Journal of Digital Law*, 4(3), 65-91. <https://journal.nuped.com.br/index.php/revista/article/view/1259>
- Monsalve, J. M. A. (2026). Impacto de la Inteligencia Artificial dentro de la Administración Pública en Colombia. Universidad Católica del Este. <https://repositorio.uceva.edu.co/handle/20.500.12993/5258>
- Nardo, N. P. (2026). Autoría, inteligencia artificial y vacíos globales: hacia una gobernanza convergente. *Revista Científica Universitaria Ad Hoc*, 7(1), 73-84. <https://revistaadhoc.isri.cu/index.php/rah/article/view/287>
- Olivares, B. D. O. (2022). Implicaciones de la normativa sobre protección de datos en el desarrollo de la inteligencia artificial por la administración tributaria: la gobernanza de los datos. Aranzadi. <https://www.marcialpons.es/libros/nuevas-tecnologias-disruptivas-y-tributacion/9788413080000/>

- Ordeñana, P. T. S., y Vera, A. S. P. (2025). Derecho e inteligencia artificial: desafíos y oportunidades en el marco jurídico ecuatoriano e internacional. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 10, e738. <https://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/738>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., et al, (2021). The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Palma, E. E., y Elgueta, M. F. (2024). Inteligencia artificial y formación jurídica: una aproximación sociocrítica. *Revista de Educación y Derecho*. <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/49190>
- Parejo, M. J. G. (2025). Los avances científicos y gobernanza de la inteligencia artificial en el ámbito del Derecho a la Salud. Aranzadi La Ley. <https://rio.upo.es/entities/publication/7da2062c-aff5-45f3-9d98-dbeaad09b87>
- Parra, D. S., y Concha, R. M. (2025). La inteligencia artificial explicable como fundamento para su gobernanza: Implicancias en la responsabilidad civil. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 14. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-25842025000100204&script=sci_arttext
- Pérez, M. J. E. (2022). Fundamentos jurídicos para el uso de la inteligencia artificial en los órganos judiciales. Tirant lo Blanch. <https://www.torrossa.com/gs/resourceProxy?an=5256211&publisher=FZ8148>
- Pinedo, S. S., Gordillo, W. R. G., Corrales, C. D. O., y Apaza, S. J. M. (2026). Competencias digitales y alfabetización normativa en inteligencia artificial: una revisión crítica de la formación jurídica en educación superior. *Mendive*, 24, 32-. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10751416>
- Ramos-Zaga, F. A. (2026). Dignidad humana y agencia en la era algorítmica: fundamentos para un marco jurídico de regulación de la inteligencia artificial. *Revista Justicia y Derecho*, 9(1), 1-22. <https://revistas.ua autonomia.cl/index.php/rjyd/article/view/3216>
- Rico, R. A. R. (2025). Modelo de gobernanza de inteligencia artificial para la mitigación de riesgos en ciberseguridad y protección de datos. Análisis comparativo entre Estados Unidos, la Unión Europea y Colombia. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/dd9a8184-4cc5-4937-8e97-472107d5e89f>
- Ríos, A. de los Á. R. (2026). Contratos 4.0: gobernanza, responsabilidad y pruebas en la convergencia de blockchain e inteligencia artificial. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 13(26), e6696. <https://revistaperfiles.ujat.mx/perfiles/article/view/6696>
- Robles, M. C. (2020). La gobernanza de la inteligencia artificial: Contexto y parámetros generales. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 39, 209–235. <https://doi.org/10.17103/reei.39.07>

- Rocasolano, M. Méndez. (2024). Inteligencia Artificial y Políticas Públicas. El Juicio de Maat: La Pluma de los Derechos frente al Sesgo Algorítmico Discriminatorio, una Cuestión de Equilibrio. *Law Journal of Public Administration*. https://access.heinonline.org/hol-cgi-bin/get_pdf.cgi?handle=hein.journals/redap2024§ion=31
- Rodrigo, G. I. R. (2025). Gobernanza algorítmica: claves ético-jurídicas en tiempos de automatización. *Revista Dike, Irene y Eunomia*, 1(1), 35-53. <https://rdie.tirant.com/index.php/rdie/article/view/21>
- Romero, L. F., y Avila, F. M. H. (2026). Transparencia algorítmica como garantía de la dignidad humana: una propuesta convergente para la gobernanza de la IA en Chile y Colombia. *Novum Jus*, 20(1), 289-322. <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/7425>
- Rossi, M. R. A., y Coppoletta, S. (2025). La ética del trabajo humano, inteligencia artificial y panorama en América Latina, Argentina y Uruguay. *Revista Derecho Social y Empresa*. <https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/revistaderechosocialyempresa/article/view/6684>
- Rudas, C. R. M. (2024). La inteligencia artificial y los derechos humanos. *Informática y Derecho: Revista Iberoamericana de Derecho Informático* (segunda época). <https://agora.edu.es/servlet/articulo?codigo=9870497>
- Ruiz-Muñoz, G. F., Paz-Zamora, Y. E., Morales-Loor, K. P., y Narváez-Vega, E. A. (2025). El impacto de la inteligencia artificial en la enseñanza del derecho. *Multidisciplinary Latin American Journal*, 3(1), 468-491. <https://mlaj-revista.org/index.php/journal/article/view/70>
- Salazar, M. C., y Devia, J. A. R. (2026). Hacia una gobernanza corporativa de la inteligencia artificial: propuesta de implementación desde el deber fiduciario en Colombia. Universidad del Rosario.
- San Andrés, C. E. M., y Chávez, F. Z. (2025). Intersección entre inteligencia artificial y derecho: implicaciones jurídicas y limitaciones del marco regulatorio ecuatoriano frente a la IA. *NULLIUS: Revista de Pensamiento Crítico en el Ámbito del Derecho*, 6(2), 130-140. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanullius/article/view/8059>
- Sanchis, C. C. (2023). Inteligencia artificial y decisiones judiciales: crónica de una transformación anunciada. *Scire: Representación y Organización del Conocimiento*, 29(2), 65-84. <https://ojs.ibersid.eu/index.php/scire/article/view/4937>
- Saravia, A. C. R., y Salazar, Y. A. S. (2024). Ética y gobernanza de la inteligencia artificial en el comercio internacional: un enfoque crítico. *Clío: Revista de Historia, Ciencias Humanas y Pensamiento Crítico*. <https://revistaclio.es/index.php/edicionesclio/article/view/224>
- Testa, K. E. K. (2026). Algoritmos y derechos fundamentales: Tensiones entre la inteligencia artificial y la dignidad, privacidad y no discriminación en el ordenamiento jurídico contemporáneo. *Cuadernos de RES PUBLICA en Derecho y Criminología*. <https://www.upo.es/revistas/index.php/respublica/article/view/13622>

Toscano, S. (2026). Regulación y gobernanza de la inteligencia artificial: desafíos y oportunidades. *CONCEPTOS*, 101(526), 163-191. <https://publicaciones.umsa.edu.ar/index.php/conceptos/article/view/50>

Valencia, C. A. J. (2025). Dilemas éticos de la inteligencia artificial en la práctica legal: revisión sistemática de literatura. Universidad San Ignacio de Loyola. <https://repositorio.usil.edu.pe/entities/publication/2ed4d7f9-afa3-4cf1-b2da-50e1bd92e67a>

Vargas, I. C. (2025). La resolución de disputas sobre indicaciones geográficas asistida por inteligencia artificial: una nueva frontera de gobernanza en propiedad intelectual. *Revista Iberoamericana de la Propiedad Intelectual*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10536266>

Vida, J. F. (2022). La gobernanza de los riesgos digitales: desafíos y avances en la regulación de la inteligencia artificial. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 14(1), 489-503.

https://www.researchgate.net/publication/367751776_La_gobernanza_de_los_riesgos_digitales_desafios_y_avances_en_la_regulacion_de_la_inteligencia_artificial

Vilchez, R. B. P. (2026). Aplicación dogmática de la inteligencia artificial para optimizar procesos administrativos sancionadores municipales, 2024. *Revista Tribunal*, 6(15), 115-127. <https://revistatribunal.org/index.php/tribunal/article/view/1136>

Villares, D. J. (2025). La gobernanza de la inteligencia artificial: Análisis de las posibilidades autonómicas de supervisión. *Revista Cuadernos Manuel Giménez Abad*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10404350>

Zabala, T. D. L., y Gómez, C. A. M. (2024). La responsabilidad civil y la ética en la inteligencia artificial: una revisión sistemática de las ideas del período 2018-2023. IUSTA. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/iusta/article/view/9964>



Este artículo está bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).